

**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO  
2021-2024**

**REGISTRO DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS**

<b>Descripción:</b>	Es el trámite en donde se reconoce al o la menor o adulto registrado(a) anteriormente por uno de los padres en su mayoría registrado únicamente por la madre.
<b>Dirigido a:</b>	A las personas que deseen reconocer a sus hijos (a).
<b>Flujo del trámite:</b>	Por turnos
<b>Tiempo de respuesta:</b>	4 días.

**¿Lugar dónde se efectúa el trámite?**

<b>Lugar donde se realiza:</b>	Oficinas del Registro Civil Municipal.
<b>Ubicación:</b>	Av. Ignacio Zaragoza S/N. entre Flores Magón y Rafael E. Melgar (enfrente del Parque de la Alameda) <a href="#">Ubicación</a>
<b>Días de atención:</b>	Lunes a viernes
<b>Horarios de atención:</b>	<b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 08:00 A 13:00 HORAS</b>
<b>Teléfonos:</b>	983 83 515 01 al 09 Extensión 7655
<b>Comprobante expedido:</b>	Recibo oficial de pago expedida por la tesorería.

**¿Qué necesito?**

<b>Requisitos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original y 2 copias del acta actualizada de nacimiento del o la menor /u adulto a reconocer.</li> <li>• Original y 2 copias de acta de nacimiento del reconocedor.</li> <li>• Original y 2 copias del acta de nacimiento de la madre o padre que realizo el registro anterior del o la menor.</li> <li>• Original y 2 copias del acta de matrimonio. (si fueran casados).</li> <li>• 2 copias de la curp de cada uno de los padres.</li> <li>• 2 copias de identificación oficial (INE, cartilla militar, cédula profesional, licencia de conducir o pasaporte vigente) de cada uno de los padres</li> <li>• 2 copias de la identificación oficial de 2 testigos (Que sepan leer y escribir).</li> <li>• Llenar una solicitud de registro que se le proporciona en recepción.</li> </ul>
<b>Procedimiento de trámite:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción y verificación de la documentación.</li> <li>• Se le proporciona a la madre o padre la solicitud para su llenado y después devolverlo a la recepción. (La solicitud se les proporciona personalmente al acudir al registro civil).</li> <li>• Proporcionar el recibo para el pago correspondiente en la caja de la tesorería</li> <li>• Informar a la madre o padre, la fecha, hora del registro (toma de firmas de padres, testigos y huella del menor o la menor a reconocer.)</li> <li>• Canalizar al área de captura (Se encuentra dentro de la misma área)</li> <li>• Cotejar el registro (Se encuentra dentro de la misma área)</li> <li>• Entrega del registro a la madre o padre para que revise que todos sus datos sean los correctos.</li> <li>• Firma de los padres, testigos y huella del menor o la menor a reconocer.</li> <li>• Entrega del registro. (boleta de interesado y copia certificada de reconocimiento)</li> </ul>
<b>Costo:</b>	<b>\$ 836.01</b>
<b>Lugar donde se realiza el pago:</b>	El pago se realiza en la Tesorería Municipal.
<b>Cálculo del impuesto, base y tasa:</b>	El monto se determina de acuerdo a las U.M.A vigente en la entidad

**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO  
2021-2024**

**¿Quién es responsable de éste trámite?**

<b>Estructura orgánica:</b>	SECRETARIA GENERAL
<b>Responsable:</b>	LIC. HUGO ENRIQUE ROJAS VAZQUEZ
<b>Correo electrónico:</b>	registrocivilmpal@outlook.com
<b>Marco legal:</b>	Código Civil del estado de Quintana Roo, capítulo noveno sección primera, segunda, tercera, cuarta quinta y sexta, segunda parte especial capítulo primero. segundo tercero y cuarto Ley y Reglamento del Registro civil para el Estado de Quintana Roo, Normativa emitida conforme a la Fracción V del Artículo 7° del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Q. Roo.
<b>Fundamento legal de cobro:</b>	Artículo 75 Ley de Hacienda Municipal